

Contencioso-Administrativa, remitase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 30 de diciembre de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2990/03.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 30 de diciembre de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2989/03 interpuesto por don Fernando Vázquez Rueda y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 30 de diciembre de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 30 DE DICIEMBRE DE 2003 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2989/03 INTERPUESTO POR DON FERNANDO VAZQUEZ RUEDA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2989/03 interpuesto por don Fernando Vázquez Rueda contra la Resolución de 24 de septiembre de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias, especialidad Cirugía Pediátrica, dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 30 de diciembre de 2003. El Director General de Personal y Servicio. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2989/03.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 30 de diciembre de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso núm. 2946/03 interpuesto por don Jesús A. García-Reparaz y Barroso y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 30 de diciembre de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 30 DE DICIEMBRE DE 2003 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, SON SEDE EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2946/03 INTERPUESTO POR DON JESUS A. GARCIA-REPARAZ Y BARROSO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2946/03 interpuesto por don Jesús A. García-Reparaz y Barroso, contra Resolución de 17 de junio de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Selección que ha valorado las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Farmacia, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2001, se aprueba la resolución definitiva de dichas pruebas selectivas y la relación de plazas vacantes que se ofertan y se anuncia la publicación de las listas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 30 de diciembre de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2946/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 30 de diciembre de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 5 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 585/03 interpuesto por FSP/UGT-Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. cuatro de Sevilla.*

En fecha 5 de enero de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE 5 DE ENERO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUM. 4 DE SEVILLA, EN EL RECURSO PROCEDIMIENTO ABREVIADO NUM. 585/03 INTERPUESTO POR FSP/UGT-ANDALUCIA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso PA núm. 585/03 interpuesto FSP/UGT-Andalucía contra la Resolución de 9 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS, por la que se establecen los criterios de ordenación de la bolsa de empleo temporal del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria.

De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 5 de enero de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo: Rafael Burgos Rodríguez».

Por dicho Organismo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 18 de febrero de 2004, a las 11.30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, PA núm. 585/2003.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente,

continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de enero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003 de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 77/03, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.*

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Málaga ha requerido a esta Delegación Provincial el emplazamiento personal a cuantos aparezcan como interesados en el expediente correspondiente al Procedimiento Abreviado número 77/03, seguido ante dicho Juzgado a instancias de doña Concepción Chavarría Martínez contra la desestimación por silencio administrativo de su solicitud de 2 de octubre de 2002, relativa a su inclusión en el listado de personal temporal reubicable en la categoría Facultativo Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.

En consecuencia, de acuerdo con los artículos 47.1, 48.4 y 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del mencionado recurso contencioso-administrativo número 77/03.

Segundo. Emplazar a los terceros interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en dicho proceso en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de acuerdo con las prescripciones de los artículos 23 y 50 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante el órgano autor de la misma en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde su publicación, sin perjuicio de que por los interesados pueda interponerse cualquier otro que estimen procedente.

Málaga, 23 de diciembre de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 9 de diciembre de 2003, por la que se concede la transformación de unidades de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado Nuestra Señora de la Merced de Sevilla.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María del Rosario Martín Caparrós, en su calidad de representante de la Congregación «RR Mercedarias de la Asunción», entidad titular del centro docente privado de Educación Preescolar «Nuestra Señora de la Merced», con domicilio en C/San Vicente, núm. 102 y 104 de Sevilla, en solicitud de transformación de 4 unidades de Educación Preescolar (2 unidades de Jardín de Infancia y 2 unidades de Párvulos) de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 3 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo);